

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29761 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente HACE SABER:

1.- Que en el procedimiento concursal número 133/2019, se ha dictado en fecha 3 de abril de 2019 Auto declarando el concurso de la mercantil INTERKAY LUXURY COSMETICS, S.L., con CIF B76147263, sito en la Avenida Pintor Felo Monzon, núm. 30, edificio 12, local 6 de Las Palmas de Gran Canaria, que se tramitará por las normas del procedimiento Abreviado, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado, por Auto de fecha 11 de junio de 2019, como administrador concursal a don MANUEL WOOD VALIDIVIELSO quien ha señalado como domicilio postal el sito en la Avenida Rafael Cabrera núm. 10, entreplanta, oficina B de esta localidad y como dirección electrónica concursointerkay@dragoasesores.com para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado». La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A190038864-1